



Al contestar cite el No. 2021-07-003520



Tipo: Salida Fecha: 14/07/2021 03:25:36 PM  
Trámite: 16024 - MEDIDAS CAUTELARES (DECRETA, PRÁCTICA, L  
Sociedad: 73184612 - BOHORQUEZ QUIJANO J Exp. 91972  
Remitente: 650 - INTENDENCIA REGIONAL DE CARTAGENA  
Destino: 860003020 - BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COL  
Folios: 2 Anexos: NO  
Tipo Documental: OFICIO Consecutivo: 650-001139

Señores

**BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.**

embargos.colombia@bbva.com

BOGOTÁ, D.C. BOGOTÁ, D. C.

**ASUNTO: LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES**

**CONCURSADO: BOHORQUEZ QUIJANO JAIRO ANTONIO**

**C.C 73.184.612**

Reciba un cordial saludo.

Muy comedidamente me dirijo a ustedes, con el objeto de manifestarles que:

1. Mediante **Auto No. 2019-07-006138 de 6/12/2019**, la Intendencia Regional Cartagena de la Superintendencia de Sociedades, decretó la apertura del proceso de Reorganización Empresarial de la persona natural no comerciante **JAIRO ANTONIO BOHORQUEZ QUIJANO**, identificado con **C.C No. 73.184.612**, en calidad de controlante de la sociedad RTH S.A.S. con NIT. 900.310.402-2, conforme a lo establecido en la Ley 1116 de 2006 y 1429 de 2010.
2. Conforme con lo anterior, los recursos que se iban a pagar a favor del deudor, **JAIRO ANTONIO BOHORQUEZ QUIJANO** y sobre los cuales se practicaron medidas cautelares de manera previa al inicio del proceso de reorganización empresarial, deberán ser entregados directamente a **JAIRO ANTONIO BOHORQUEZ QUIJANO**, en su cuenta bancaria, con el objeto de que dispongan de los mismos para el desarrollo de su actividad comercial.
3. Igualmente, se advierte que este Despacho no ha practicado medidas cautelares sobre las cuentas bancarias del señor **JAIRO ANTONIO BOHORQUEZ QUIJANO**, identificado con **C.C No. 73.184.612** con ocasión del proceso de reorganización empresarial.



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa y más empleo.  
www.supersociedades.gov.co  
webmaster@supersociedades.gov.co  
Línea única de atención al ciudadano: 01 8000 11 43 19  
Tel: (57-1) 2201000  
Colombia





4. Favor remitir constancia de cumplimiento de la orden impartida a:  
[webmaster@supersociedades.gov.co](mailto:webmaster@supersociedades.gov.co)

Cordialmente,

**HORACIO ENRIQUE DEL CASTILLO DE BRIGARD**  
Intendente Regional Cartagena

TRD: JURÍDICO